



Valparaiso 29 de Junio de 2021

**Señor  
Diego Paulsen Kehr  
Presidente  
Cámara de Diputados:**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, las diputadas y diputados abajo suscritos solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1. Hemos recibido graves denuncias formuladas por los trabajadores de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), quienes manifiestan que desde hace un tiempo existen serios cuestionamientos no solo relativos a una mala administración, sino que también vinculados a irregularidades en la gestión, que han afectado directamente los resultados financieros de la empresa estatal.
2. Lo anterior, también ha generado una serie de graves falencias que ha presentado la Fundición Hernan Videla Lira, ubicada en la Región de Atacama, en el cumplimiento de la normativa medio ambiental, situación que ha sido denunciada y reclamada por los ciudadanos en más de una oportunidad.
3. Según denuncian los trabajadores de ENAMI, *“en el mes de septiembre de 2020, el Vicepresidente de la época. Sr. Mayne-Nichool nos alertó que en*



nuestra Fundición se estaban cometiendo irregularidades, **puesto que no coincidían los resultados de Fusión con la recuperación de cobre.** Además, recibió denuncia de trabajadores asociados a nuestro Sindicato y también del Superintendente de la época, señor Carlos Fernández, quien informó a todas las esferas **de las malas prácticas en Paipote, por parte de algunas áreas en particular.**

El Sr. Mayne-Nichool de inmediato ordenó una auditoria metalúrgica interna, resultados que fueron entregados en el mes de diciembre 2020 a las autoridades de la empresa, siendo solicitada oficialmente; pero esta directiva sindical jamás la conoció hasta ahora el 27 de mayo, presentación que fue realizada por el área de Auditoria. Los resultados en ésta, en gran parte recogen las denuncias realizadas por los trabajadores entrevistados; **pero inexplicablemente no se tomaron acciones con las personas que claramente tenían responsabilidades.**"<sup>1</sup>

4. Por ello, llamó la atención que a finales del mes de abril del presente año, se pidiera la renuncia al ex vicepresidente de ENAMI Sr. Mayne-Nichool, quien estaba al tanto de las irregularidades y malas prácticas de algunos funcionarios de la empresa. Es más, según lo referido en una carta que uno de los sindicatos de la Fundición Hernán Videla Lira envió al Ministro de Minería y Energía Sr. Juan Carlos Jobet, señala que fue justamente el ex vicepresidente quien *"nos alertó que los resultados metalúrgicos de Paipote no cuadraban en lo físico versus lo informado, situación que alerto a esta directiva sindical, tomando acción inmediata; **entrevistándonos con trabajadores y ejecutivos que si reconocieron que se estaban manipulando los informes y denunciaron al Vicepresidente situaciones irregulares de Paipote, siendo testigo esta directiva sindical.**"*<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Comunicado Sindicato Trabajadores N° 1 Fundición Hernan Videla Lira Empresa Nacional De Minería, de fecha 02 de Junio de 2021.

<sup>2</sup> Carta N° 50/21, del 04 de mayo del 2021 del Sindicato Trabajadores N° 1 Fundición Hernan Videla Lira.



5. Todas estas situaciones fueron alertadas hace un tiempo por los propios trabajadores y funcionarios de la ENAMI, e incluso se realizaron auditorías internas, pero al revés de lo que debería ocurrir sus resultados no se informaron a los trabajadores y lo más grave es que al parecer no se aplicaron las sanciones ni responsabilidades a los directamente causantes de estas situaciones, sino que lo que sucede en la práctica, es que se persigue y despide a trabajadores y funcionarios que alertaron y denunciaron las irregularidades.
6. Esta situación no es aislada ya que en investigaciones y auditorias de años anteriores, también ocurrió lo mismo, donde no existieron sanciones para los responsables de las irregularidades detectadas y se optó por desvincular al eslabón más débil en la cadena (los trabajadores), sin aplicar sanciones a los gerentes y altos mandos que laboran en la empresa estatal.
7. Según denuncian los trabajadores existirían, además, patrones comunes entre los hechos ocurridos en ENAMI y algunas irregularidades que se habrían producido en CODELCO hace algunos años, donde los ejecutivos identificados como responsables salieron de Codelco y hoy están desempeñándose en ENAMI, también en altos cargos gerenciales.
8. Reiteran que han existido una serie de denuncias al interior de la empresa estatal, que han sido objeto de investigaciones y auditorías internas en años anteriores y algunas más recientes que le habrían costado varios millones de dólares a la empresa estatal, pero que al parecer desde la gerencia no se les ha dado la importancia que merecen y no se han tomado todas las acciones necesarias para sancionar a todos los involucrados y enmendar los errores cometidos.
9. Por ello, hoy la situación de ENAMI es crítica y al parecer nadie hace nada, todo sigue funcionando igual de mal y ello causa una profunda preocupación, no solo en los trabajadores que se desempeñan



directamente en la empresa estatal, sino que también respecto de las asociaciones de pequeños mineros que se ven afectados de manera directa por la decidía de algunos gerentes y las evidentes falencias que han presentado las últimas administraciones de la empresa.

10. ENAMI tiene un rol fundamental para los pequeños mineros, quienes se han visto afectados por la mala gestión y que incluso han denunciado existiría “falta de caja” en algunas ocasiones para el pago de sus productos, situación que no habían observado en años en la empresa.
11. Manifiestan que se han tomado muy malas decisiones que no solo están afectado el área administrativa y financiera de la empresa estatal, sino que también ha generado un deterioro tremendo en las instalaciones, donde actualmente se está procesando la denominada “escoria” de mineral, el cual genera graves daños a los equipos y maquinarias. Esta situación también es denunciada y reiterada por los trabajadores de la empresa estatal, quienes ven con mucha preocupación la falta de inversión y de inyección de recursos para modernizar y mejorar las instalaciones añosas que siguen usando desde la década del 90’.
12. Al respecto nadie se explica con exactitud las razones por las cuales no se continuó con el proceso de modernización de la fundición en su segunda etapa, tampoco se sabe con exactitud porque se tomó la decisión de vender “concentrado de cobre”, lo cual va en contra de la estrategia país en esta materia. También, se denuncia que existirían graves problemas operacionales y adulteración de cifras para “tapar” los malos resultados financieros de la ENAMI y que no se cuenta con una política de mantención preventiva de los equipos y maquinarias, esperando que se deterioren o no funcionen generando retrasos y perjuicios para todos.
13. Todos los antecedentes que exponen los trabajadores justifican la conformación de una comisión investigadora en la Cámara de Diputados,



ya que no se puede permitir a unos pocos hacer lo que se les antoje en una empresa estatal con recursos de todos los chilenos y chilenas. Siempre apelamos a una gestión responsable y eficiente de nuestras empresas estatales y los hechos que denuncia el sindicato dan luces de que ocurre todo lo contrario al interior de ENAMI.

**POR TANTO**, en virtud de los hechos expuestos y de las normas legales que resulten pertinentes, en particular lo dispuesto en el artículo 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, las diputadas y diputados que suscriben, la Cámara de Diputados acuerda:

Crear una Comisión Especial Investigadora para que dé inicio a las investigaciones que se relacionan con los hechos mencionados, recabe toda la información necesaria respecto de la administración y estados financieros de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), revisar la existencia o no de adulteraciones de información, determinar las responsabilidades de los funcionarios involucrados en la mala gestión y prácticas irregulares en la administración de la empresa, recibiendo para tal efecto a todas las autoridades y personas que estimen pertinentes relacionadas con la materia. Con la finalidad de:

1. Fiscalizar los actos de Gobierno y todo órgano de la administración del Estado competente respecto del seguimiento, control y fiscalización de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), tanto en su gestión y/o administración, como en la utilización de los recursos públicos involucrados.
2. Revisar los balances generales y demás estados financieros de la empresa debidamente auditados de los últimos 5 años y, todos los antecedentes y documentos que se tuvieron a la vista para la elaboración de dichos documentos.
3. Analizar y revisar las auditorías internas y sus propuestas, junto a los antecedentes que se tuvieron a la vista, originados en denuncias e



irregularidades que se han presentado en los últimos 5 años en la empresa estatal.

4. Revisar y analizar las instrucciones internas que se ha dado en ENAMI, para utilizar el denominado “circulante de baja” o también conocido como “escoria” y los beneficios o perjuicios que ello ha generado en la ENAMI.
5. Analizar la situación de las subcontratos y licitaciones que se hayan desarrollados por la empresa estatal en los últimos 5 años. Especialmente, respecto de aquellas donde se han presentado denuncias y auditorías internas por irregularidades cometidas.
6. Indagar respecto de las consecuencias y perjuicios económicos que las falencias e irregularidades en la administración han generado en la empresa estatal.
7. Medidas adoptadas por los organismos del Estado frente a las eventuales irregularidades detectadas.
8. Conocer respecto del estado actual de las denuncias administrativas y judiciales que pudieran existir en esta materia.
9. En general, cualquier otro antecedente que pueda ser relevante para el desarrollo de la investigación.

La comisión especial deberá rendir su informe su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días y para el desarrollo de su mandato puede constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente,





**DANIELLA CICARDINI MILLA  
DIPUTADA DE LA REPUBLICA**



FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. LUIS ROCAFULL L.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. CATALINA PÉREZ S.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. ANDREA PARRA S.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. JENNY ÁLVAREZ V.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. JUAN LUIS CASTRO G.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. RAUL SALDIVAR A.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. NATALIA CASTILLO M.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. FLORCITA ALARCÓN R.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. VÍCTOR TORRES J.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. LEONARDO SOTO F.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. RUBÉN MORAGA M.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. ESTEBAN VELASQUEZ N.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. MANUEL MATTA A.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. ALEJANDRA SEPÚLVEDA O.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. PEDRO VELÁSQUEZ S.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. MARCELÁ HERNANDO P.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. IVÁN FLORES G.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. CARLOS A. JARPA W.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. JAIME MULET M.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. PATRICIA RUBIO E.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. GABRIEL SILBER R.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. PABLO VIDAL R.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. MANUEL MONSALVE B.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. RAÚL LEIVA C.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. ERIKA OLIVERA D.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. JAIME TOHA G.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. RAÚL SOTO M.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. GAEL YEOMANS A.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOCHECHA R.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. WILADO MIROSEVIC V.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. DANIEL NUÑEZ A.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. CAMILA VALLEJO D.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. GONZALO FUENZALIDA F.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. MARIO VENEGAS C.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. JORGE BRITO H.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. RICARDO CELIS A.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. RENE ALINCO B.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. FRANCISCO EGUIGUREN C.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. NICOLÁS NÓMAN G.

FIRMA DIGITAL MENTE:  
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME NARANJO O.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GUILLERMO TEILLIER D.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAMELA JILES M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELO DÍAZ D.

---

